

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

De conformidad con el Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I “GENERALIDADES”, numeral 2.31. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y REMISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, y lo señalado en el cronograma de la Convocatoria Pública, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe, desde el 20 de febrero de 2020, hasta el 03 de marzo de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria Pública No. **FCO-I-005-2019**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el Alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (Financieros), se presentaron documentos de subsanación y observaciones a este informe y al alcance, recibidas en el correo electrónico dispuesto para el efecto y al CAD de Findeter, por parte de los siguientes proponentes, así:

- I. La Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación **aportada como observaciones relacionadas al informe de verificación de requisitos habilitantes**, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO ARCO BOGOTÀ ZIPA.** Comunicación enviada mediante correo electrónico del proceso de selección tercerosfindeter@findeter.gov.co el martes 18 de febrero de 2020 a las 7:34 p.m.

Observación 1



Bogotá D.C., martes dieciocho (18) de febrero de 2020.

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. | FINDETER S.A.
Dirección de Contratación
Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020
Interventoría ETLF, RegioTram Norte
Email: tercerosfindeter@findeter.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia. Observaciones a los proponentes.

Respetados señores.

ALFREDO CORAL TRIVIÑO, persona mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Consorcio ARCO Bogotá Zipa, Proponente dentro de la Convocatoria Pública del asunto, por el presente escrito me permito poner en conocimiento del comité evaluador, y para los efectos señalados en el documento "*Términos de Referencia*"¹, que rigen la convocatoria, los siguientes aspectos que deben ser tenidos en cuenta para la evaluación de las propuestas:

- La firma **ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. / ESFINANZAS S.A.**, integrante del **CONSORCIO BOGOTÁ 2020**, con una participación del 18%, conforme se observa en el acta de cierre de la convocatoria pública, subida por **FINDETER** al portal del proceso el día 14 de febrero pasado, ha sido multada dentro de los tres (3) años anteriores, por razón de ejecución de contratos estatales, conforme se observa a continuación:

| Multas (s) | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Nit Entidad | 00000899999081 - 8 | Nombre Entidad | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO |
| Municipio Entidad | BOGOTA, D.C. / BOGOTA | Seccional Entidad | |
| Número de Contrato | IDU-1347-2017 | Estado | En Firma |
| Número Acto Administrativo | 1293 | Fecha Acto Administrativo | 20190329 |
| Fecha Ejecutoria | 20190618 | Número Acto Ejecutoria | 2699 |
| Valor Multa | 547001490 | Valor Pagado Multa | 0 |
| Número Acto Suspensión | | Fecha Acto Suspensión | |
| Número Acto Confirmación | | Fecha Acto Confirmación | |
| Número Acto Revocación | | Fecha Acto Revocación | |
| Observaciones | | | |

¹ "EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES", páginas 76 y 77.

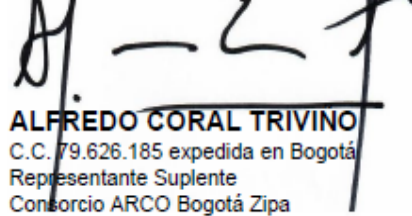
- La firma INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A. / INCOPLAN S.A., integrante del CONSORCIO CIUDAD BZ, con una participación del 50%, conforme se observa en el acta de cierre de la convocatoria pública, subida por FINDETER al portal del proceso el día 14 de febrero pasado, ha sido multada dentro de los tres (3) años anteriores, por razón de ejecución de contratos estatales, conforme se observa a continuación:

| Multas (1) | | | |
|----------------------------|-----------------------|---------------------------|--|
| Nit Entidad | 00000900127768-9 | Nombre Entidad | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL |
| Municipio Entidad | BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ | Seccional Entidad | |
| Número de Contrato | 320-2018-2 | Estado | Confirmada |
| Número Acto Administrativo | 73 | Fecha Acto Administrativo | 20190605 |
| Fecha Ejecutoria | 20190620 | Número Acto Ejecutoria | 1 |
| Valor Multa | 4643454 | Valor Pagado Multa | 4643454 |
| Número Acto Suspensión | | Fecha Acto Suspensión | |
| Número Acto Confirmación | 103 | Fecha Acto Confirmación | 20190619 |
| Número Acto Revocación | | Fecha Acto Revocación | |
| Observaciones | | | |

Debe mencionarse que tal información, reposa en los archivos digitales del Registro Único Empresarial y Social | RUES, buscando tal información con los números de identificación tributaria de cada una de estas compañías.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente;



ALFREDO CORAL TRIVINO
C.C. 79.626.185 expedida en Bogotá
Representante Suplente
Consortio ARCO Bogotá Zipa

Respuesta:

La Entidad se permite informar al proponente, que las multas a las que hace referencia de algunos integrantes de consorcios que se presentaron para el proceso de selección, ya había sido evidenciada en la verificación preliminar de los requisitos habilitantes publicado el 20 de febrero de 2020 y se tendrán en cuenta para lo pertinente de conformidad con los términos de referencia.

2. **CONSORCIO FERREO C Y C.** Comunicación enviada mediante correo electrónico del proceso de selección tercerosfindeter@findeter.gov.co el lunes 02 de marzo de 2020 a las 2:06 p.m.

Observación 2



Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
Calle 103 # 19 - 20
Bogotá D.C. - Colombia



Referencia: Invitación Abierta No. FCO-I-005-2020, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social y de equidad de género, ambiental y jurídica para el contrato que se derive del proceso de contratación que se adelanta en Findeter, cuyo objeto es: "contratar los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la estructuración técnica, legal, financiera y de equidad de género e inclusión social de un tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá".

Asunto: Observaciones a las ofertas presentadas.

Estimados señores,

Por medio del presente, nos permitimos enviar a Ustedes de manera especial, nuestras observaciones a las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, así:

1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

a) El contrato de Orden 1 aportado dentro de la experiencia habilitante, el cual corresponde al proyecto cuyo objeto fue: "Diseño para la Primera línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- para la ciudad de Bogotá D.C."; fue ejecutado por el Consorcio L1, del cual la firma IDOM Ingeniería y Consultoría S.A. hace parte con una participación del 30%.

i. Si bien el documento soporte nombra a la firma IDOM Ingeniería y Consultoría S.A., ésta última no corresponde a la firma que presenta oferta para el presente proceso –IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.–, por lo cual se debió incluir el formato No. 9 "Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz".

Solicitamos se califique la oferta como no cumple teniendo en cuenta que no fue aportado el formato 9 para acreditar la relación entre las firmas para validar la experiencia habilitante.

b) El contrato de Orden 3 aportado con la propuesta, cuyo objeto fue: "Estudio para la selección del Concesionario para la construcción y operación de viales subterráneos", al igual que en el literal anterior fue ejecutado por una firma distinta a la que presenta oferta para el presente proceso.

Adicionalmente, dicho contrato fue ejecutado para el Departamento de tráfico de la ciudad de Skopje, entidad de naturaleza pública.

i. Solicitamos sea revisado nuevamente el soporte adjunto a la oferta presentada, pues la apostilla sobre el mismo no reza sobre la firma del Subdirector del Departamento, el señor Zoran Damjanovski, funcionario público, sino sobre la firma del Notario Juan Ignacio Bustamante Esparza quien certifica la validez de una copia cotejada de la certificación emitida por la entidad contratante.



Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la legislación vigente, el contrato aportado por el proponente no debe ser tenido en cuenta, toda vez que el trámite de apostilla del certificado aportado es errado.

2. CONSORCIO PSS 005

a) *El contrato de Orden 2 aportado con la propuesta, cuyo objeto fue: "Estudio del Estado Actual, Problemática y Definición de soluciones, entrada concesión Noatum en el Puerto de Bilbao" a folios 226 – 228; observamos que la apostilla aportada junto con la certificación corresponde a la autenticación ante notario realizada de una copia del original del documento expedido por la Autoridad Portuaria de Bilbao, suscrito por el Señor Carlos Alzaga Sagastasoia, en su calidad de Director de la Entidad, siendo legalizada la firma del notario Juan Ignacio Gomeza Villa quien certifica la autenticidad del documento original; sin embargo, al ser una entidad de carácter oficial pública, el apostille debe realizarse sobre la firma del funcionario público que suscribe dicho documento.*

i. *Solicitamos a la entidad no tener en cuenta dicho contrato como habilitante de acuerdo con lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta el numeral 2.18.2 "Apostille" de los términos de referencia del proceso.*

b) *Respecto al contrato de Orden No. 3, denominado: "Estudio de Optimización de la línea Férrea PANCORBO – PUERTO DE BILBAO" a folios 231 – 233; observamos que la apostilla aportada junto con la certificación corresponde a la autenticación ante notario realizada de una copia del original del documento expedido por la Autoridad Portuaria de Bilbao, suscrito por el Señor Carlos Alzaga Sagastasoia, en su calidad de Director de la Entidad, siendo legalizada la firma del notario Juan Ignacio Gomeza Villa quien certifica la autenticidad del documento original; sin embargo, al ser una entidad de carácter oficial pública, el apostille debe realizarse sobre la firma del funcionario público que suscribe dicho documento.*

ii. *Solicitamos a la entidad no tener en cuenta dicho contrato como habilitante de acuerdo con lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta el numeral 2.18.2 "Apostille" de los términos de referencia del proceso.*

3. UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ 2020

a) *La garantía de seriedad aportada con la propuesta, no se ajusta a lo solicitado por la entidad, toda vez que el tomador no corresponde a la Unión Temporal Bogotá 2020, sino a la firma WSP Ingeniería Colombia S.A.S.*

b) *Los certificados de vigencia expedidos por la Junta Central de Contadores (JCC), de las tarjetas profesionales de los contadores públicos Johanna Flórez, Jenny Martínez y Omaira Esperanza Fonseca, no se encuentran vigentes a la fecha de cierre del proceso.*

4. CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA

a) *El consorcio no allego junto con la oferta el recibo de pago de la garantía de seriedad.*

i. *De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso, en su numeral 2.39 "Causales de Rechazo", subnumeral 26, dicha situación solo podrá*



ser subsanada en el caso que el pago haya sido acreditado en una fecha y hora anterior a la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ustedes.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA DEL PILAR LADINO DELGADO
C.C. 52.018.811 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO FERREO CYC

Respuesta:

La Entidad se permite aclarar al proponente que:

❖ **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U, SUCURSAL COLOMBIA.**

En cuanto a los contratos de orden 1 y orden 3.

Una vez revisados los documentos aportados se logra establecer que la razón social del proponente es IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U, SUCURSAL COLOMBIA; sociedad que conforme a lo estipulado en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín estableció la apertura de la sucursal en Colombia bajo el nombre de IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. en el año 2011.

Posteriormente cambia su razón social, mediante reformas de estatutos con escritura pública No. 747 del 20 de marzo de 2014 de la notaria séptima de Medellín por IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.U. y, con escritura pública No. 2638 del 7 de diciembre de 2016 de la notaria segunda de Medellín por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., por lo que, los dos nombres mencionados por el observante corresponden al mismo establecimiento de comercio en Colombia.

Por lo anterior y siendo IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., la persona jurídica matriculada en la cámara de comercio de Medellín no aplica el diligenciamiento del formato No. 9.

En cuanto a lo mencionado por el observante respecto de:

“...Solicitamos sea revisado nuevamente el soporte adjunto a la oferta presentada, pues la apostilla sobre el mismo no reza sobre la firma del subdirector del Departamento, el señor Zoran Damjanovski, funcionario público, sino sobre la firma del Notario Juan Ignacio Bustamante Esparza quien certifica la validez de una copia cotejada de la certificación emitida por la entidad contratante”.

Nos permitimos informar que de acuerdo con los términos de referencia en su numeral 2.18 **DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR** establece que:

*“...Los **DOCUMENTOS PUBLICOS** otorgados en el exterior constitutivos de la propuesta seleccionada, **deberán presentarse por parte del proponente seleccionado, debidamente legalizados o apostillados**, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos públicos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de*

Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda...

Adicional en el numeral 1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), en lo referente a la apostilla que establece:

*“...Si la documentación descrita en alguna de las alternativas anteriormente citadas corresponde a **DOCUMENTO PUBLICO otorgado en el exterior, DEBERÁ APORTARSE APOSTILLADO O LEGALIZADO SEGÚN CORRESPONDA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO**, conforme a lo exigido en los presentes términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, y ante la imposibilidad de surtir dichos trámites, podrá aportarse copia simple de tales documentos, acompañada de declaración juramentada otorgada ante Notario; en caso de rendirse dicha declaración juramentada en país extranjero, respecto de la misma deberá adelantarse el trámite de apostilla o legalización, según corresponda, con el lleno de los requisitos de los presentes términos de referencia...”*

Por lo que la Entidad aclara que esta no es la etapa en la cual se realiza esa verificación.

❖ **CONSORCIO PSS 005.**

a y b. Nos permitimos informar que de acuerdo con los términos de referencia en su numeral 2.18 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR establece que:

*“...Los DOCUMENTOS PUBLICOS otorgados en el exterior constitutivos de la propuesta seleccionada, **deberán presentarse por parte del proponente seleccionado, debidamente legalizados o apostillados**, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos públicos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda...”*

Adicional en el numeral 1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), en lo referente a la apostilla que establece:

*“...Si la documentación descrita en alguna de las alternativas anteriormente citadas corresponde a DOCUMENTO PUBLICO otorgado en el exterior, **DEBERÁ APORTARSE APOSTILLADO O LEGALIZADO SEGÚN CORRESPONDA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO**, conforme a lo exigido en los presentes términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, y ante la imposibilidad de surtir dichos trámites, podrá aportarse copia simple de tales documentos, acompañada de declaración juramentada otorgada ante Notario; en caso de rendirse dicha declaración juramentada en país extranjero, respecto de la misma deberá adelantarse el trámite de apostilla o legalización, según corresponda, con el lleno de los requisitos de los presentes términos de referencia...”*

Por lo que la Entidad aclara que esta no es la etapa en la cual se realiza esa verificación.

❖ **UNION TEMPORAL BOGOTÀ 2020**

- a. La Entidad se permite aclarar que la garantía de seriedad del proponente No. 5 unión Temporal Bogotá 2020, si se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia, en atención a que, si bien en los datos del afianzado aparece como tomador WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S., en la parte de los amparos parece una aclaración el cual la aseguradora informa que el tomador es la Unión Temporal Bogotá 2020.

- b. La Entidad aclara que efectivamente dichos certificados estaban vencidos, por lo cual se le solicitó a la UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ 2020 en el informe de evaluación preliminar, remitir los documentos actualizados y los cuales fueron allegados en la etapa de subsanación.

❖ **CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA.**

- a. La Entidad se permite aclarar que el proponente No.9 Consorcio Supervisor Zipa, en el tiempo dado para subsanar aportó la constancia de pago de la garantía en el cual se puede evidenciar que esta fue pagada antes del cierre del proceso de selección, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.

II. EN CONSECUENCIA, LA ENTIDAD DETERMINA EL CONSOLIDADO DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASÍ:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, SUCURSAL COLOMBIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO FERREO CYC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO PSS 005 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO ARCO BOGOTA ZIPA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | UNION TEMPORAL BOGOTA 2020 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | UNION TEMPORAL FERREA CEP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO CIUDAD BZ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | CONSORCIO TREN AP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 10 | UNION TEMPORAL TREN C&P DE BOGOTÀ Y ZIPAQUIRA 2020 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

Seguidamente se incorpora en la parte inferior de este informe la información de la verificación de los requisitos habilitantes, establecida en las evaluaciones de cada uno de los proponentes en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

| PROPONENTE No. 1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. (SUCURSAL COLOMBIA) Representada legalmente por: EDWIN ROJAS TOLEDO | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 5 a 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por el EDWIN ROJAS TOLEDO , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185, en representación del IDOM CONSULTING. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | 8 a 18 | CUMPLE | Aporta certificado de existencia y representación legal del 28/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Medellín – Antioquia. Registrada su constitución el 14/12/2011. El término de duración es de 99 años. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la | 1.1.1.4. | 46 | CUMPLE | Representante legal EDWIN ROJAS TOLEDO , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185. |

| | | | | |
|--|-----------------|---------|---------------|---|
| persona jurídica, consorcio o unión temporal. | | | | |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | 48 a 50 | CUMPLE | Certificados expedidos el 30 de enero 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | 52 a 54 | CUMPLE | Certificados expedidos el 30 de enero 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | 56 | CUMPLE | Certificado expedido el 30 de enero 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | 57 | CUMPLE | Certificado expedido el 30 de enero 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de febrero de 2020 Vigencia a determinar: 14/06/2020. Valor Presupuesto oficial: | 1.1.1.9. | 60 a 70 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Póliza: NB-100125040 Tomador/Afianzado: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA NIT:900.483.711-5 Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 |

| | | | | |
|--|----------------------------|------------|---------------|--|
| \$2.442.012.961,00 | | | | Valor asegurado: \$244.201.296.10 Vigencia de los amparos: desde el 14/02/2020 hasta el 24/07/2020. |
| Valor a asegurar: \$244.201.296,10 | | | | |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | 72 a 76 | CUMPLE | El proponente presentó el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | 78 a 81 | CUMPLE | El proponente aporta formato suscrito por Revisor fiscal. |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | 84 a 366 | CUMPLE | Aportó certificado expedido el 21/01/2020. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | El proponente NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 370 | CUMPLE | El proponente aportó formato debidamente suscrito por el Representante Legal |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | Formato 6 | 372 a 373 | CUMPLE | El proponente aportó formato debidamente suscrito por el Representante Legal |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | 375 a 376 | CUMPLE | El proponente aportó formato debidamente suscrito por el Representante Legal |

| | | | | |
|---|------------------|------------|------------|------------|
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | N/A | N/A | N/A |
|---|------------------|------------|------------|------------|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. (SUCURSAL COLOMBIA)**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|-------------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

| <p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO FERREO CYC - Representada legalmente por: MARIA CRISTINA DEL PILAR LADINO DELGADO</p> <p>Conformada por:</p> <p>INTEGRANTE No. 1: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C., con un 70% de participación.</p> <p>INTEGRANTE No. 2: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con un 30% de participación.</p> | | | | |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 4 a 5 | CUMPLE | Aportó carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de febrero de 2020, suscrita por el MARIA CRISTINA DEL PILAR LADINO DELGADO , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.018.811, en Representación del Consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | <p>Integrante No. 1. 7</p> <p>Integrante No. 2 12 a 15</p> | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aportó certificado de existencia y representación legal del 07/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 08/11/1996. El término de duración hasta el 19/09/2036.</p> <p>Integrante No. 2. Aportó certificado de existencia y representación legal del 20/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C.</p> |

| | | | | |
|---|----------------------|--|---------------|--|
| | | | | Inscribió su constitución el 26/06/1997. El término de duración es indefinido. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | 17 a18 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 1.1.1.4. | Integrante No. 1 21 Integrante No. 2 23 R/L Consorcio 25 | CUMPLE | Integrante No. 1. Representante legal: BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ , identificada con cedula de ciudadanía No. 53.084.679. Integrante No. 2. Representante legal: GENIT LUDER AREVALO MORALES , identificada con cedula de ciudadanía No. 39.772.455. R/L Consorcio. Representante legal: MARÍA CRISTINA DEL PILAR LADINO DELGADO , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.018.811. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | Integrante No. 1 29 a 30 Integrante No. 2 32 a 33 R/L Consorcio 27 | CUMPLE | Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | Integrante No. 1 37 a 38 Integrante No. 2 40 a 41 R/L Consorcio 35 | CUMPLE | Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |

| | | | | |
|--|------------------------|---|---------------|---|
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | Integrante No. 1 46 Integrante No. 2 49 R/L Consorcio 43 | CUMPLE | Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | Integrante No. 1 47 Integrante No. 2 50 R/L Consorcio 44 | CUMPLE | Certificados expedidos el 29 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de febrero de 2020 Vigencia a determinar: 14/06/2020. Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00 Valor a asegurar: \$244.201.296,10 | 1.1.1.9. | 52 a 62 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 65-45-101059817 Tomador/Afianzado: CONSORCIO FERREO CYC. (Incluye el nombre de los integrantes, el porcentaje de participación los eventos) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$244.201.296.10 Vigencia de los amparos: desde el 04/02/2020 hasta el 04/07/2020. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | Integrante No. 1 65 Integrante No. 2 67 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | Integrante No. 1 70 Integrante No. 2 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aportó certificación expedida por Revisor fiscal. Integrante No. 2. Aportó certificación expedida por el Revisor fiscal. |

| | | | | |
|--|------------------|--|---------------|---|
| | | 72 | | |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | Integrante No. 1 74 Integrante No. 2 122 | CUMPLE | Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 07/02/2020. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 20/01/2020 |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 133 a 137 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio presentaron el formato debidamente suscrito. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | Formato 6 | Integrante No. 1 140 Integrante No. 2 142 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | Integrante No. 1 145 Integrante No. 2 147 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | Integrante No. 1 150 | CUMPLE | El integrante No. 1: CAL Y MAYOR aporta formato debidamente suscrito. |
| CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PUBLICA No. FCO-I-005-2020 , se tiene que la propuesta presentada por: EL CONSORCIO FERREO CYC, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE. | | | | |
| <i>El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.</i> | | | | |
| FIRMA: | | | | |
| FECHA: | 05/03/2020 | | | |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO PSS 005 - Representada legalmente por: GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES

Conformada por:

INTEGRANTE No. 1: PEYCO COLOMBIA, con un 34% de participación.

INTEGRANTE No. 2: SERINCO COLOMBIA, con un 33% de participación.

INTEGRANTE No. 3: SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, con un 33% de participación.

| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 a 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de febrero de 2020, suscrita por el GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.553.958, en Representación del Consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | Integrante No. 1. 10 a 15 Integrante No. 2 17 a 21 Integrante No. 3 12 a 15 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 17/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 28/03/2015. El término de duración es Indefinido. Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 17/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. |

| | | | | |
|---|----------------------|--|---------------|--|
| | | | | <p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 30/08/2011. El término de duración hasta el 30 de agosto de 2061.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 11/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 27/11/2012. El término de duración hasta el 26/11/2062.</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | 30 a 31 | CUMPLE | <p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 1.1.1.4. | <p>Integrante No. 1 33</p> <p>Integrante No. 2 36</p> <p>Integrante No. 3 36</p> | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Representante legal: GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.553.958.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: HERNAN MALDONADO SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.644.163.</p> <p>Integrante No. 3. Representante legal: HERNAN MALDONADO SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.644.163</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | <p>Integrante No. 1 40 a 41</p> <p>Integrante No. 2 43 a 44</p> <p>Integrante No. 3 46 a 47</p> | CUMPLE | <p>Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido.</p> |

| | | | | |
|--|-----------|--|---------------|---|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | Integrante No. 1 49 a 50 Integrante No. 2 52 a 53 Integrante No. 3 55 a 56 | CUMPLE | Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | Integrante No. 1 58 Integrante No. 2 61 Integrante No. 3 64 | CUMPLE | Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | Integrante No. 1 59 Integrante No. 2 62 Integrante No. 3 65 | CUMPLE | Certificados expedidos el 28 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de febrero de 2020 Vigencia a determinar: 14/06/2020. Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00 Valor a asegurar: \$244.201.296,10 | 1.1.1.9. | 67 a 76 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 18-45-101121029 Tomador/Afianzado: CONSORCIO PSS 005 (Incluye el nombre de los integrantes, el porcentaje de participación y los eventos) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$244.201.296.10 Vigencia de los amparos: desde el 04/02/2020 hasta el 20/06/2020. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | Integrante No. 1 78 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |

| | | | | |
|--|----------------------------|---|---------------|--|
| | | Integrante No. 2 80 | | |
| | | Integrante No. 3 82 | | |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | Integrante No. 1 84 a 88 Integrante No. 2 90 a 94 Integrante No. 3 96 a 100 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal y la Representante Legal. Integrante No. 2. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal y la Representante Legal. Integrante No. 3. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal y la Representante Legal. |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | Integrante No. 1 102 a 111 Integrante No. 2 113 a 124 Integrante No. 3 126 a 130 | CUMPLE | Integrante No.1. Presenta certificado expedido el 17/01/2020. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 17/01/2020. Integrante No.3. Presenta certificado expedido el 11/02/2020. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 248 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio presentaron el formato debidamente suscrito. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad | Formato 6 | Integrante No. 1 250 Integrante No. 2 252 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |

| | | | | |
|--|-----------|---|---------------|---|
| por incumplimientos del contratista (6) | | Integrante No. 3 254 | | |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | Integrante No. 1 256 Integrante No. 2 258 Integrante No. 3 260 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | N/A | N/A | N/A |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **EL CONSORCIO PSS 005, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ARCO BOGOTA ZIPA - Representada legalmente por: OSCAR ANDRÈS RICO GOMÈZ

Conformada por:

INTEGRANTE No. 1: CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S., con un 51% de participación.

INTEGRANTE No. 2: ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA, con un 49% de participación.

| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 4 a 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de febrero de 2020, suscrita por el OSCAR ANDRES RICO GOMEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 80.099.518 en Representación del Consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | Integrante No. 1. 16 a 21 Integrante No. 2 10 a 14 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 03/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 19/04/2012. El término de duración es Indefinido. Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 17/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 15/02/2006. |

| | | | | |
|---|----------------------|--|---------------|--|
| | | | | El término de duración es Indefinido. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | 23 a 24 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 1.1.1.4. | Integrante No. 1 31 Integrante No. 2 27 | CUMPLE | Integrante No. 1. Representante legal: OSCAR ANDRES RICO GOMEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 80.099.518. Integrante No. 2. Representante legal: ALFREDO CORAL TRIVIÑO , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.626.185. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | Integrante No. 1 37 a 38 Integrante No. 2 34 a 35 | CUMPLE | Certificados expedidos el 20 de enero de 2020 y 3 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | Integrante No. 1 44 a 45 Integrante No. 2 41 a 42 | CUMPLE | Certificados expedidos el 20 de enero de 2020 y 3 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | Integrante No. 1 52 Integrante No. 2 49 | CUMPLE | Certificados expedidos el 20 de enero de 2020 y 3 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | Integrante No. 1 51 | CUMPLE | Certificados expedidos el 20 de enero de 2020 y 3 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e |

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------|---|
| | | Integrante No. 2 48 | | internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de febrero de 2020 Vigencia a determinar: 14/06/2020. Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00 Valor a asegurar: \$244.201.296,10 | 1.1.1.9. | 54 a 65 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-45-101295036 Tomador/Afianzado: CONSORCIO ARCO BOGOTA ZIPA (Incluye el nombre de los integrantes, el porcentaje de participación y los eventos) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$244.201.296.10 Vigencia de los amparos: desde el 04/02/2020 hasta el 20/06/2020. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | Integrante No. 1 70 Integrante No. 2 68 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | Integrante No. 1 75 Integrante No. 2 73 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal. Integrante No. 2. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal. |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | Integrante No. 1 118 a 153 Integrante No. 2 082 a 116 | CUMPLE | Integrante No.1. Presenta certificado expedido el 31/01/2020. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13/02/2020 |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos |

| | | | | |
|--|------------------|--|---------------|---|
| | | | | y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 155 a 156 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio presentaron el formato debidamente suscrito. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | Formato 6 | Integrante No. 1 281 a 282 Integrante No. 2 278 a 279 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | Integrante No. 1 161 a 162 Integrante No. 2 159 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | N/A | N/A | N/A |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **EL CONSORCIO ARCO BOGOTA ZIPA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

| <p align="center">PROPONENTE No. 5. UNION TEMPORAL BOGOTA 2020 - Representada legalmente por: PEDRO NEL OVALLE PULIDO</p> <p align="center">Conformada por:</p> <p align="center">INTEGRANTE No. 1: WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S., con un 82% de participación.</p> <p align="center">INTEGRANTE No. 2: ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A., con un 18% de participación.</p> | | | | |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 3 a 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por el PEDRO NEL OVALLE PULIDO , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.123.784 en Representación de la Unión Temporal. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | <p align="center">Integrante No. 1. 8 a 17</p> <p align="center">Integrante No. 2 19 a 25</p> | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 04/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 14/11/1960. El término de duración es Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 30/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 19/01/2004. El término de duración es hasta el 15/01/2104.</p> |

| | | | | |
|---|----------------------|--|---------------|---|
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | 27 a 30 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada conforme a la participación de los miembros. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 1.1.1.4. | Integrante No. 1 33 Integrante No. 2 35 | CUMPLE | Integrante No. 1. Representante legal: PEDRO NEL PULIDO OVALLE , identificado con cedula de ciudadanía No.79.123.784. Integrante No. 2. Representante legal: JAIME EDUARDO GUZMAN GARCIA , identificado con cedula de ciudadanía No. 93.414.301. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | Integrante No. 1 38 a 39 Integrante No. 2 41 a 42 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020 y 13 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | Integrante No. 1 45 a 46 Integrante No. 2 48 a 49 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020 y 13 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | Integrante No. 1 52 Integrante No. 2 55 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020 y 30 de enero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | Integrante No. 1 53 Integrante No. 2 56 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 de febrero de 2020 y 13 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Garantía de seriedad de la oferta | | 58 a 65 | CUMPLE | Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA. Póliza: 360-47-994000020466 |

| | | | | |
|---|------------------------|--|---------------|---|
| <p>Cierre: 14 de febrero de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 14/06/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00</p> <p>Valor a asegurar: \$244.201.296,10</p> | 1.1.1.9. | | | <p>Tomador/Afianzado: UNION TEMPORAL BOGOTA 2020 (Incluye el nombre de los integrantes, el porcentaje de participación y los eventos)</p> <p>Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1</p> <p>Valor asegurado: \$244.201.296.10</p> <p>Vigencia de los amparos: desde el 14/02/2020 hasta el 14/06/2020.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | <p>Integrante No. 1 68</p> <p>Integrante No. 2 70</p> | CUMPLE | Los integrantes de la Unión Temporal presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | <p>Integrante No. 1 73</p> <p>Integrante No. 2 75</p> | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal.</p> |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | Integrante No. 1 78 | CUMPLE | Integrante No. 2. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada. |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | <p>Integrante No. 1 81 a 137</p> <p>Integrante No. 2 139 a 155</p> | CUMPLE | <p>Integrante No.1. Presenta certificado expedido el 24/01/2020.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 30/01/2020.</p> <p>Encontrándose que el proponente ESFINANZA cuenta con una multa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO con acto administrativo número 1293 del 29/03/2019, con documento y fecha ejecutoria número 2699 del 18/06/2019.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 157 | CUMPLE | Los integrantes de la Unión Temporal presentaron el formato debidamente suscrito. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no | Formato 6 | <p>Integrante No. 1 0</p> <p>Integrante No. 2</p> | CUMPLE | El proponente subsanó en físico mediante radicado No. 120201000092649 del 27/02/2020, aportando Formato No. 6 "DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS |

| | | | | |
|---|-----------|--|--------|---|
| apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | | 0 | | <i>PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</i> , debidamente diligenciando por cada uno de los integrantes de la Unión en el cual el proponente ESFINANZA informa que cuenta con una multa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO con acto administrativo número 1293 del 29/03/2019, con documento y fecha ejecutoria número 2699 del 18/06/2019., cumpliendo con lo requerido. |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | Integrante No. 1 160 Integrante No. 2 162 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | Integrante No. 1 276 | CUMPLE | El Integrante No.1 WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. aporto el formado debidamente suscrito. |
| CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020 , se tiene que la propuesta presentada por: LA UNION TEMPORAL BOGOTA 2020, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE . | | | | |

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

PROPONENTE No. 6. UNIÓN TEMPORAL FERREA CEP - Representada legalmente por: MANUEL JESUS CASANOVA LOPEZ

Conformada por:

INTEGRANTE No. 1: CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S., con un 40% de participación.

INTEGRANTE No. 2: ENGEVIX COLOMBIA S.A.S., con un 30% de participación.

INTEGRANTE No. 3: PROFIT BANCA DE INVERSION S.A.S, con un 30% de participación.

| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 7 a 9 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por el MANUEL JESUS CASANOVA LOPEZ , identificado con cedula de extranjería No. 662.999 en Representación de la Unión Temporal. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | Integrante No. 1. 15 a 18 Integrante No. 2 20 a 22 Integrante No. 3 26 a 30 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 27/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 09/03/2017. El término de duración es Indefinido. |

| | | | | |
|---|----------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 04/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar (Aporta acta número 31 reunión extraordinaria de la asamblea general de accionista de la sociedad del 29 de enero de 2020 se autorizó para contraer obligaciones y contar con plenas facultades para el proceso de selección.) Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 22/12/2016. El término de duración es indefinido.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 20/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal suplente no tiene limitaciones para contratar (aporta certificación del Representante Legal Julio Roberto vaca, mediante el cual delega de manera ilimitada e irrestricta sus funciones de contratar sin limitaciones). Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 20/06/2014. El término de duración hasta el 31/12/2069.</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | 32 a 34 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada conforme a la participación de los miembros. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la | 1.1.1.4. | Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 | CUMPLE | Integrante No. 1. Representante legal: MANUEL JESUS CASANOVA LOPEZ , identificado con cedula de extranjería No. 662999. |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|---|
| persona jurídica, consorcio o unión temporal. | | 39 Integrante No. 3 38 | | Integrante No. 2. Representante legal: LIZ ALEJANDRA IZQUIERDO MERCHAN , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.787.897. Integrante No. 3. Representante legal: ANDREA RAMIREZ VELANDIA , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.435.743. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | Integrante No. 1 42 a 43 Integrante No. 2 45 a 46 Integrante No. 3 48 a 49 | CUMPLE | Certificados expedidos el 1 de febrero de 2020 y 13 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | Integrante No. 1 52 a 53 Integrante No. 2 55 a 56 Integrante No. 3 58 a 59 | CUMPLE | Certificados expedidos el 1 de febrero de 2020 y 13 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados por la entidad el 18/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |

| | | | | |
|--|--------------------------------|---|----------------------|--|
| <p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>1.1.1.7.</p> | <p>Integrante No. 1 62 Integrante No. 2 64 Integrante No. 3 66</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020 y 1 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de febrero de 2020 Vigencia a determinar: 14/06/2020. Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00 Valor a asegurar: \$244.201.296,10</p> | <p>1.1.1.9.</p> | <p>68 a 74</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Póliza: 65-45-101060152 Tomador/Afianzado: UNION TEMPORAL FERREA CEP (Incluye el nombre de los integrantes, el porcentaje de participación y los eventos) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$244.201.296.10 Vigencia de los amparos: desde el 14/02/2020 hasta el 14/07/2020.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>1.1.1.10.</p> | <p>Integrante No. 1 81 Integrante No. 2 83 Integrante No. 3 85</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes de la Unión Temporal presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>1.1.1.11. Formato 2</p> | <p>Integrante No. 1 89 a 90</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal y el Representante Legal.</p> |

| | | | | |
|--|------------------|--|---------------|---|
| | | <p>Integrante No. 2 92</p> <p>Integrante No. 3 94</p> | | <p>Integrante No. 2. Aporta certificación suscrita por el Representante Legal.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal.</p> |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | <p>Integrante No. 1 100 a 136</p> <p>Integrante No. 2 139 a 155</p> <p>Integrante No. 3 171 a 173</p> | CUMPLE | <p>Integrante No.1. Presenta certificado expedido el 12/02/2020.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 30/01/2020.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 03/02/2020.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 96 | CUMPLE | El proponente subsanó mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2020 a la 3:19 p.m., aportando formato No. 5 ajustado y suscrito por todos y cada uno de los integrantes de la Unión, cumpliendo con lo requerido. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | Formato 6 | <p>Integrante No. 1 0</p> <p>Integrante No. 2 0</p> <p>Integrante No. 3 0</p> | CUMPLE | El proponente subsano mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2020 a la 3:19 p.m., aportando formato No. 6 suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión, cumpliendo con lo requerido. |

| | | | | |
|---|------------------|---|---------------|---|
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | Integrante No. 1 76 Integrante No. 2 78 Integrante No. 3 77 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | 240 | CUMPLE | El integrante No. 1 apporto formato debidamente diligenciado |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **LA UNIÓN TEMPORAL FERREA CEP**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO CIUDAD BZ - Representada legalmente por: SANTIAGO PÁEZ TALERO

Conformado por:

INTEGRANTE No. 1: SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA, con un 50% de participación.

INTEGRANTE No. 2: INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A., con un 50% de participación.

| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 3 y 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por el SANTIAGO PÁEZ TALERO , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.339.188, en representación del Consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | 14 a 21 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 29/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 22/06/1990. El término de duración es hasta 09/08/2050. Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 24/01/2020. |

| | | | | |
|---|----------------------|-----------------|---------------|---|
| | | | | <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 10/10/2013. El término de duración es hasta 14/06/2063.</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | 9 a 11 | CUMPLE | <p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 1.1.1.4. | 24 y 26 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Representante legal SANTIAGO PÁEZ TALERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.339.188.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: FRANCISCO JAVIER GARAGORRI REVENGA, identificado con cedula de extranjería No. 661891.</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | 48 y 52.1, 54 | CUMPLE | <p>Certificados expedidos el 17/01/2020 y 13/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido.</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | 49.1 y 52 53.1, | CUMPLE | <p>Certificados expedidos el 17/01/2020 y 13/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido.</p> |

| | | | | |
|--|----------------------------|-------------|---------------|---|
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | 50 y 53 | CUMPLE | Certificados expedidos el 17/01/2020 y 13/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | 50.1 y 54.1 | CUMPLE | Certificados expedidos el 17/01/2020 y 13/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de febrero de 2020 Vigencia a determinar: 14/06/2020. Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00 Valor a asegurar: \$244.201.296,10 | 1.1.1.9. | 60 a 70 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Póliza: M-100111385 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CIUDAD BZ. (Incluye el nombre de los integrantes, el porcentaje de participación y los eventos) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$244.201.296,10 Vigencia de los amparos: desde el 14/02/2020 hasta el 14/07/2020. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | 29 a 35 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | 39 a 45 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal. |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | 56 a 59 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal – certificando que es una sociedad anónima cerrada. |

| | | | | |
|--|------------------|------------|---------------|--|
| | | | | Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal – certificando que es una sociedad anónima cerrada. |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | 125 a 297 | CUMPLE | Integrante No. 1. Presenta certificado del 24/01/2020. Integrante No. 2. Presenta certificado del 13/02/2020 y se evidencia una multa impuesta por la contratante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, conforme al contrato 320-2018-2, impuesta a la Unión Temporal Catastral Geinco. Fecha Acto Administrativo / Confirmación: 20190605 / 20190619. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 61 | CUMPLE | El proponente subsanó en físico mediante radicado No.120201000092711 del 28/02/2020, aportando formato No.5 ajustado con el nombre del CONSORCIO CIUDAD BZ y suscrito por todos los integrantes del Consorcio, cumpliendo con lo requerido. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | Formato 6 | 64 a 67 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. Integrante No. 2. INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A., presenta certificado en el cual informa que tiene una multa impuesta por la contratante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, conforme al contrato 320-2018-2, impuesta a la Unión Temporal Catastral Geinco. <u>Fecha Acto Administrativo / Confirmación: 20190605 / 20190619</u> |

| | | | | |
|--|-----------|---------|---------------|---|
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | 70 a 73 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | N/A | N/A | N/A |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **EL CONSORCIO CIUDAD BZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO TREN AP, Representada legalmente por: CAMILO ANDRÉS GARCÍA PORTO.

Conformado por:

INTEGRANTE No. 1: AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S, con un 50% de participación.

INTEGRANTE No. 2: PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A., con un 50% de participación.

| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 1 a 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por el CAMILO ANDRÉS GARCÍA PORTO , identificado con cedula de ciudadanía No. 72.345.390, en representación del Consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | 9 a 43 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 28/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 27/12/2017. El término de duración es Indefinida. Integrante No. 2. Aporta Registro Mercantil de Madrid de fecha 30/08/2019 y 04/11/2019. |

| | | | | |
|---|----------------------|---------|---------------|---|
| | | | | <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Madrid. Inscribió su constitución el 17/05/1988. El término de duración es Indefinida.</p> <p>El proponente subsanó mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2020 a la 1:39 p.m., aportando certificación de la oficina de Registro Mercantil de Madrid – España, con fecha no superior a 30 días calendarios, cumpliendo con lo requerido.</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | 44 a 46 | CUMPLE | <p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 1.1.1.4. | 39 a 42 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Representante legal Camilo Andrés García Porto, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.345.390.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: Eduardo Guerrero Coll, identificado con Pasaporte No. PAK213786.</p> <p>Certificados expedidos el 11 y 12/02/2020.</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | 60 a 63 | CUMPLE | <p>El proponente subsanó mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2020 a la 1:39 p.m., aportando manifestación bajo la gravedad de juramento que no cuenta con antecedentes de tipo fiscal, atendiendo el hecho que en el país donde se encuentra domiciliado no existe un certificado en el cual conste la información. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la</p> |

| | | | | |
|--|-----------------|--------------|---------------|---|
| | | | | Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | 64 a 68 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 y 12/02/2020. El proponente subsanó mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2020 a la 1:39 p.m., aportando certificación electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el cual consta que no hay expedientes sancionadores relacionados con la Entidad. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT, cumpliendo con lo requerido. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | 67 a 69 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 y 12/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | 67 a 69 | CUMPLE | Certificados expedidos el 11 y 12/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de febrero de 2020 Vigencia a determinar: 14/06/2020. Valor Presupuesto oficial: | 1.1.1.9. | 51 a 59, 326 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 12-45-101076493 Tomador/Afianzado: CONSORCIO TREN AP. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 |

| | | | | |
|--|----------------------------|------------|---------------|---|
| \$2.442.012.961,00 | | | | Valor asegurado: \$244.201.296,10 Vigencia de los amparos: desde el 14/02/2020 hasta el 24/06/2020. |
| Valor a asegurar: \$244.201.296,10 | | | | |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | 70 a 74 | CUMPLE | El integrante de origen colombiano del Consorcio presentó certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | 81 a 83 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Representante Legal. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Representante Legal. |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | N/A | CUMPLE | El Integrante No. 2 PROYECTOS, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A, subsanó mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2020 a la 1:39 p.m., aportando certificación suscrita por el contador público quien cumple con la figura de revisor fiscal en España, ya que la función de revisor fiscal no existe en este país, en el cual consigna que es una sociedad anónima cerrada, cumpliendo con lo requerido. |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | 92 a 176 | CUMPLE | Integrante No. 1. Presenta certificado del 6/02/2020. Integrante No. 2. Presenta certificado consultado por la entidad. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 84 a 86 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas | Formato 6 | 87 a 91 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |

| | | | | |
|--|-----------|-----------|---------------|--|
| penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | | | | |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | 178 y 179 | CUMPLE | El proponente subsanó mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2020 a la 1:39 p.m., aportando formato No. 7 suscrito por los dos representantes legales del consorcio, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | 181 | CUMPLE | Aporta formato el integrante AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **EL CONSORCIO TREN AP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA Representada legalmente por: DIOTIMA PRECIADO GONZÁLEZ.

Conformado por:

INTEGRANTE No. 1: B&C S.A., con un 35% de participación.

INTEGRANTE No. 2: COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA, con un 35% de participación.

INTEGRANTE No. 3: C&M CONSULTORES S.A., con un 30% de participación.

| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 a 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por el DIOTIMA PRECIADO GONZÁLEZ , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.213.296, en representación del Consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | 14 a 24 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 04/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal de B&C S.A. tiene limitaciones para contratar, conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal "(...) Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, hasta por una suma equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. |

| | | | | |
|---|------------------------------|---------------|---------------|--|
| | | | | <p>Por tanto, se requirió que aportara certificación de autorización por parte del órgano competente que lo faculte para contratar conforme a la cuantía de la presente convocatoria.</p> <p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 03/08/1987. El término de duración es hasta 31/12/2030.</p> <p>El proponente subsanó en físico mediante radicado No. 12021000092683 del 27/02/2020, aportando Acta de Reunión No. 165 junta Administrativa celebrada el 10 de febrero de 2020 autorizando al representante legal de B&C a participar en la convocatoria por el monto de esta, cumpliendo con lo requerido.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 23/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 23/09/2013. El término de duración es hasta 14/06/2063.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 31/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 30/08/1999. El término de duración es hasta 13/03/2112.</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.1.1.2. 1.1.1.3. | 9 a 11 | CUMPLE | <p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.</p> |

| | | | | |
|---|----------|------------|--------|--|
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 1.1.1.4. | 25 a 32 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Representante legal DIOTIMA PRECIADO GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.213.296.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.221.485.</p> <p>Integrante No. 3. Representante legal: ALFONSO MEDINA FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.626.892.</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | 34 a 43 | CUMPLE | Certificados expedidos el 10 y 12/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | 44 a 54 | CUMPLE | Certificados expedidos el 10 y 12/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | Validado por la entidad. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | 55 a 60 | CUMPLE | Certificados expedidos el 10 y 12/02/2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de febrero de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 14/06/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00</p> <p>Valor a asegurar: \$244.201.296,10</p> | 1.1.1.9. | 62 a 66 | CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 37-45-101033498 Tomador/Afianzado: CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$244.201.296,10 Vigencia de los amparos: desde el 14/02/2020 hasta el 24/06/2020.</p> |

| | | | | |
|---|----------------------------|----------|---------------|--|
| | | | | El proponente dentro del tiempo previsto para subsanar allegó mediante oficio radicado No. 12021000092683 del 27/02/2020 soporte de pago de la garantía, en el cual se puede verificar que esta fue pagada el 14 de febrero de 2020 a las 9:00 am, cumpliendo así con lo estipulado en los términos de referencia. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | 69 a 71 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | 72 a 84 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal.</p> <p>El proponente subsanó en físico mediante radicado No. 12021000092683 del 27/02/2020, aportando certificado de la junta central de contadores de la revisora fiscal SONIA MENDOZA CAICEDO vigente del 13 de febrero de 2020, cumpliendo con lo requerido.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal.</p> |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | 85 a 88 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal – certificando que es una sociedad anónima cerrada.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal – certificando que es una sociedad anónima cerrada.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal – certificando que es una sociedad anónima cerrada.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | 90 a 168 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Presenta certificado del 10/02/2020.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado del 15/01/2020.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado del 31/01/2020.</p> |

| | | | | |
|--|------------------|------------|---------------|--|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | 288 a 292 | CUMPLE | Proponente presenta el formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | Formato 6 | 293 a 299 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | 300 a 304 | CUMPLE | Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | 281 | CUMPLE | El proponente aporta el formato debidamente suscrito. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **EL CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-I-005-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

PROPONENTE No. 10. UNION TEMPORAL TREN C&P DE BOGOTA Y ZIPAQUIRA 2020 - Representada legalmente por: MARIA DEL PILAR PEREA VILLARREAL

Conformada por:

INTEGRANTE No. 1: EPYPSA EYSER S.L., con un 56% de participación.

INTEGRANTE No. 2: EPYPSA COLOMBIA., con un 14% de participación.

INTEGRANTE No. 3: VIVEKA INTERNACIONAL S.A.S, con un 16% de participación.

INTEGRANTE No. 4: GOMEZ PINZON ABOGADOS S.A.S, con un 14% de participación.

| ASPECTOS A VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 a 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por el MARIA DEL PILAR PEREA VILLARREAL , identificado con cedula de ciudadanía No. 51.740.874 en Representación de la Unión Temporal. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.1.1.1. | Integrante No. 1. 11 a 27 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 10/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. |

| | | | | |
|--|------------------------------|--|----------------------|---|
| | | <p>Integrante No. 2 Sin foliación</p> <p>Integrante No. 3 Sin foliación</p> <p>Integrante No. 4 Sin foliación</p> | | <p>Su domicilio es en la ciudad de Madrid. Inscribió su constitución el 4/04/2018. El término de duración es Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 12/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 23/10/2008 El término de duración es hasta el 10/09/2058.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta una hoja del certificado de existencia y representación legal del 31/01/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 09/08/2013. El término de duración es indefinido.</p> <p>Integrante No. 4. Aporta certificado de existencia y representación legal del 06/02/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 30/09/1992 El término de duración es indefinido.</p> |
| <p>Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p>1.1.1.2. 1.1.1.3.</p> | <p>6 a 8</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que</p> |

| | | | | |
|---|-----------------|---------------|---------------|---|
| | | | | quienes lo integran responderán de forma limitada conforme a la participación de los miembros. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 1.1.1.4. | Sin foliación | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Representante legal: MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ, identificado con pasaporte No. AAC452840.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: MARIA DEL PILAR PEREA VILLARREAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.740.874.</p> <p>Integrante No. 3. Representante legal: NATALIA ARIAS ECHEVERRY, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.411.303.</p> <p>Integrante No. 4. Representante legal: JOSE LUIS SUAREZ PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.443387.</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.1.1.5. | Sin foliación | CUMPLE | Certificados expedidos el 31 de enero de 2020, 3 de febrero de 2020, 5 de febrero de 2020 Y 11 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT, cumpliendo con lo requerido |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.1.1.6. | Sin foliación | CUMPLE | <p>Certificados expedidos el 31 de enero de 2020, 3 de febrero de 2020 y 5 de febrero de 2020.</p> <p>El proponente subsanó mediante radicado No. 120201000092966 del 03/03/2020, aportando certificación electrónica del Ministerio de Justicia – Registro Central de Penados, el cual manifiesta que no constan antecedentes penales. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido.</p> |

| | | | | |
|--|-------------------------------|---------------|---------------|--|
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.1.1.7. | Sin foliación | CUMPLE | Certificados expedidos el 31 de enero de 2020, 3 de febrero de 2020 y 4 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.1.1.7. | Sin foliación | CUMPLE | Certificados expedidos el 31 de enero de 2020, 3 de febrero de 2020 y 4 de febrero de 2020. Lo anterior se complementa con la verificación propia realizada por la Entidad respecto de las listas nacionales e internacionales y alertas verificadas en SARLAFT tanto de la persona jurídica como del representante legal, cumpliendo con lo requerido. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de febrero de 2020 Vigencia a determinar: 14/06/2020. Valor Presupuesto oficial: \$2.442.012.961,00 Valor a asegurar: \$244.201.296,10 | 1.1.1.9. | Sin foliación | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Póliza: 21-45-101295086 Tomador/Afianzado: UNION TEMPORAL TREN C&P DE BOGOTA Y ZIPAQUIRA 2020 (Incluye el nombre de los integrantes, el porcentaje de participación y los eventos) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$244.201.296.10 Vigencia de los amparos: desde el 14/02/2020 hasta el 30/06/2020. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.1.1.10. | Sin foliación | CUMPLE | Los integrantes de la Unión Temporal presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.1.1.11. Formato 2 | Sin foliación | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación suscrita por el Representante Legal. Sin embargo, se le solicita que ajuste el formato toda vez que el documento de identificación allí inscrito no corresponde al número del pasaporte aportado en copia. |

| | | | | |
|--|------------------|---------------|---------------|---|
| | | | | <p>El proponente subsanó en físico mediante radicado No. 120201000092966 del 03/03/2020 aportando formato No. 2. Cumpliendo con lo requerido.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación suscrita por el Representante Legal.</p> <p>Integrante No. 4. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal.</p> |
| Certificación del Revisor Fiscal | 1.1.1.12. | Sin foliación | CUMPLE | Integrante No. 2. Aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal que es una sociedad anónima cerrada. |
| Registro Único de Proponentes. | 1.1.1.13. | Sin foliación | CUMPLE | <p>Integrante No.2. Presenta certificado expedido el 12/02/2020.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 30/01/2020.</p> <p>Integrante No. 4. Presenta certificado expedido el 21/01/2020.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.1.1.14. | Consultado | CUMPLE | Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020) |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) | Formato 5 | Sin foliación | CUMPLE | Los miembros de la Unión Temporal aportan formato debidamente diligenciado y suscrita por los representantes legales. |
| Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas | Formato 6 | Sin foliación | CUMPLE | El proponente subsano en físico mediante radicado No. 120201000092966 del 03/03/2020 aportando formato No. 6 |

| | | | | |
|--|-----------|---------------|---------------|---|
| penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6) | | | | suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión, cumpliendo con lo requerido. |
| Inhabilidades e Incompatibilidades | Formato 7 | Sin foliación | CUMPLE | El proponente subsanó en físico mediante radicado No. 120201000092966 del 03/03/2020 aportando formato No. 7 en debida forma suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión, cumpliendo con lo requerido. |
| Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz. | Formato 9 | N/A | N/A | N/A |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **LA UNIÓN TEMPORAL TREN C&P DE BOGOTA Y ZIPAQUIRA 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

| | |
|---------------|------------|
| FIRMA: | |
| FECHA: | 05/03/2020 |

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVO):

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|-----------|-------------|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación, se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|-----------------|--------|----------------------|------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 313.985.538.064 | 43,89% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 715.421.028.295 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 557.724.589.827 | 2,06 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 270.520.491.579 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 18.501.964.084 | 4,61% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 401.435.490.231 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**, **CUMPLE**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVO):

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSORCIO FERREO C Y C

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|-----------|-------------|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO FERREO C Y C**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|----------------|--------|----------------------|------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 17.641.428.929 | 38,32% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 46.033.396.720 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 38.794.821.676 | 3,90 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 9.943.381.864 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 5.505.162.506 | 19,39% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 28.391.967.791 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO FERREO C Y C**, CUMPLE.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVO):

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

3. CONSORCIO PSS 005

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|-----------|-------------|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación, se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO PSS 005**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|----------------|--------|----------------------|------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 8.529.575.127 | 48,42% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 17.616.091.061 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 15.943.129.524 | 2,01 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 7.945.010.651 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 1.080.987.748 | 11,90% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 9.086.515.934 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO PSS 005**, CUMPLE.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVO):

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

4. CONSORCIO ARCO BOGOTÁ ZIPA

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|-----------|-------------|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación, se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO ARCO BOGOTÁ ZIPA**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|----------------|--------|----------------------|------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 2.459.789.938 | 21,65% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 11.362.792.878 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 7.817.887.519 | 4,18 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 1.868.428.163 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 400.762.217 | 4,50% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 8.903.002.940 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO ARCO BOGOTÁ ZIPA**, CUMPLE.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVA): SUBSANACIÓN

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

5. UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ 2020

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|-----------|---|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | La empresa WSP subsanó el certificado de antecedentes disciplinarios del contador. La empresa ESFINANZAS S.A. subsanó los certificados del contador público y revisor fiscal |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ 2020**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|----------------|--------|----------------------|------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 7.076.002.019 | 41,85% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 16.909.878.017 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 15.500.057.707 | 2,24 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 6.933.238.799 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 1.071.411.923 | 10,90% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 9.833.875.998 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ 2020**, CUMPLE.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVA): SUBSANACIÓN

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

6. UNIÓN TEMPORAL FERREA CEP

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|---------------|---|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | CEMOSA subsanó la certificación a los estados financieros |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | CEMOSA subsanó el dictamen del revisor fiscal a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | CEMOSA subsanó la tarjeta profesional del contador público que firmó lo estados financieros PROFIT subsanó la tarjeta profesional del revisor fiscal |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | CEMOSA subsanó la cédula de ciudadanía del contador público que firmó lo estados financieros |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | CEMOSA subsanó el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores del contador público que firmó lo estados financieros |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **UNIÓN TEMPORAL FERREA CEP**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|---------------|--------|----------------------|---------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 1.369.139.648 | 33,96% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 4.031.689.899 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 3.558.994.681 | 6,13 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 580.382.847 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 371.859.877 | 13,97% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 2.662.550.251 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **UNIÓN TEMPORAL FERREA CEP**, **CUMPLE**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVA): SUBSANACIÓN

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

7. CONSORCIO CIUDAD BZ

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|---------------|---|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | INCOPLAN S.A. subsanó el certificado a los estados financieros |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | INCOPLAN S.A. subsanó la fotocopia legible de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO CIUDAD BZ**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|----------------|--------|----------------------|---------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 11.349.763.614 | 29,28% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 38.767.808.740 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 27.033.126.290 | 3,02 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 8.952.626.085 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 2.594.471.870 | 9,46% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 27.418.045.126 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO CIUDAD BZ**, **CUMPLE**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVA): SUBSANACIÓN

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

8. CONSORCIO TREN AP

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|---------------|---|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | AMAUTA CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S. subsanó el certificado a los estados financieros |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | N/A | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO TREN AP**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|----------------|--------|----------------------|---------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 15.074.253.475 | 60,29% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 25.003.504.860 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 22.127.125.491 | 1,61 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 13.728.551.877 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 2.017.788.355 | 20,32% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 9.929.251.385 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO TREN AP**, **CUMPLE**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVA): SUBSANACIÓN

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

9. CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|---------------|---|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | C&M CONSULTORES S.A.S. subsanó el certificado a los estados financieros |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA subsanó la tarjeta profesional del contador que convirtió los estados financieros a pesos colombianos C&M CONSULTORES S.A.S. subsanó la tarjeta profesional del contador público |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | C&M CONSULTORES S.A.S. subsanó la cédula del contador público que elaboró los estados financieros |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA subsanó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador que firmó los estados financieros convertidos a pesos colombianos C&M CONSULTORES S.A.S. subsanó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|----------------|--------|----------------------|---------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 25.887.167.109 | 42,00% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 61.642.613.323 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 59.303.520.756 | 2,40 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 24.711.876.792 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 7.929.336.764 | 22,18% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 35.755.446.214 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA**, **CUMPLE**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA (DEFINITIVA): SUBSANACIÓN

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

10. UNIÓN TEMPORAL TREN C&P DE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ 2020

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|---------------|--|
| Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. | CUMPLE | EPYPSA EYSER S.L. subsanó el balance general y estado de resultados firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano convertidos a pesos colombianos |
| Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos por la ley vigente. | CUMPLE | GOMEZ PINZÓN ABOGADOS S.A.S subsanó las notas a los estados financieros |
| El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador | CUMPLE | VIVEKA subsanó la certificación a los estados financieros GOMEZ PINZÓN ABOGADOS S.A.S subsanó la certificación a los estados financieros |
| El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley. | CUMPLE | |
| Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | EPYPSA EYSER S.L. subsanó la tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, que convirtieron los Estados Financieros a pesos colombianos EPYPSA COLOMBIA S.A. subsanó la tarjeta profesional del contador público |
| Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente). | CUMPLE | |
| Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta | CUMPLE | EPYPSA EYSER S.L. subsanó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central del Contador y/o del Revisor Fiscal que firmó los Estados Financieros convertidos a pesos colombianos EPYPSA COLOMBIA S.A. subsanó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público GOMEZ PINZÓN ABOGADOS S.A.S subsanó el certificado de antecedentes |

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACION |
|--|---------------|---|
| | | disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público |
| La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal. | CUMPLE | El proponente subsanó el formato de verificación financiera No. 10, con los resultados de los indicadores financieros |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **UNIÓN TEMPORAL TREN C&P DE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ 2020**, así:

| INDICADOR | VARIABLES | PROPONENTE | VALOR | LIMITE | EVALUACIÓN |
|---------------|------------------|---------------|--------|----------------------|---------------|
| Endeudamiento | Pasivo total | 5.449.839.659 | 58,84% | Menor o igual a 60% | CUMPLE |
| | Activo total | 9.262.622.612 | | | |
| Liquidez | Activo corriente | 7.186.231.127 | 1,50 | Mayor o igual a 1.5 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 4.787.723.528 | | | |
| ROE | Utilidad neta | 1.749.903.488 | 45,90% | Mayor o igual a 4.5% | CUMPLE |
| | Patrimonio | 3.812.782.953 | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **UNIÓN TEMPORAL TREN C&P DE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ 2020**, **CUMPLE**.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° FCO-I-005-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 2.442.012.961 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 2.781,96 |
| Fecha de cierre: | 14 de febrero de 2020 |

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACION DE CONTRATOS | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.781,96 SMMLV | | | | | HABILITACIÓN | | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | OBSERVACIONES | | |
|-----|--|--------------|-----------------------|---|---|-----------|--|---|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------|------------------|-------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMMLV | TÉCNICA | LEGAL | FINANCIERA | | TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U | 1 | IDU-849-2013 | Diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP - para la ciudad de Bogotá D.C. | Instituto de Desarrollo Urbano | 430 - 438 | CUMPLE | € 11.387.869,00 \$ 40.528.366.148,00 | IDOM Ingeniería Y Consultoría S.A. | 30,0% | 24/08/2015 | 19.041,78 18.869,42 | X | | | Pasajeros | CUMPLE | |
| | | 2 | SIN | Consultoría y asistencia para la redacción del Estudio informativo de la conexión ferroviaria para el tráfico de mercancías entre el área de Tarragona y la Línea Castellbisbal / Papiol - Mollet Sant Fost | Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento - Madrid | 440 - 442 | CUMPLE | € 1.540.000,00 | IDOM | 100% | Diciembre de 2013 | 6.920,17 | X | | | Pasajeros y carga | | |
| | | 3 | SIN | Estudio para la selección del concesionario para la construcción y explotación de viales subterráneos | Ciudad de Skopje Departamento de Tráfico | 444 - 450 | CUMPLE | € 119.820,00 | IDOM | 100% | Abril de 2011 | 585,11 | | X | X | | | |
| | | TOTAL | | | | | | | | | | | 45.416,48 | | | | | |

CONVOCATORIA PÚBLICA N° FCO-I-005-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 2.442.012.961 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 2.781,96 |
| Fecha de cierre: | 14 de febrero de 2020 |

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:
 (i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.
 (ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
 (iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
 Que cumplan las siguientes condiciones:
 - Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
 - Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACION DE CONTRATOS | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.781,96 SMMLV | | | | | HABILITACIÓN | | | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | OBSERVACIONES | |
|--------------|----------------------|----------|-----------------------|---|--|-----------|--|---------------------|---|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|---------|-------|------------|-------------------------------------|---------------|--------------------|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMMLV | TÉCNICA | LEGAL | FINANCIERA | TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE | | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO FERREO CYC | 1 | DGTFM-19-12 | Estudios de movilidad y análisis de costo beneficio del proyecto ferroviario en Culiacán, en el Estado de Sinaloa | Subsecretaría de Transporte - Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal | 241 - 242 | CUMPLE | \$5.949.574,69 | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. | 100% | 10/05/2013 | 1.528,17 | X | X | X | Pasajeros y carga | CUMPLE | |
| | | 2 | SIN | Asesor integrador del proyecto Sistema Metro en la República de Panamá | Metro Panamá S.A. | 244 - 281 | CUMPLE | USD 2.366.101 | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. | 27,5% | 30/10/2010 | 2.314,19 | X | X | X | Pasajeros | | |
| | | 3 | 2161190 | Consultoría para la estructuración integral para proyectos de infraestructura vial Proyecto 1: estructuración integral del mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Vijes al municipio de Restrepo en el departamento del Valle del Cauca (longitud 17,8 km) Proyecto 2: Estructuración integral del mejoramiento de la vía Valencia departamento de Córdoba - San Pedro de Urabá departamento de Antioquia (Longitud 33 km), Proyecto 3: estructuración integral de la construcción del puente vehicular sobre el río San Jorde en límites de Montelibano, Planeta Rica y Puerto Libertador departamento de Córdoba y de sus anexos y/o conexiones a la red vial existente (longitud 250 m del puente vehicular y 700 m de sus conexiones), Proyecto 4: estructuración integral del mejoramiento de la vía que conduce del límite del municipio de Guachetá en el departamento de Cundinamarca hasta el municipio de Samacá en el departamento de Boyacá (longitud 25 km) | ENTerritorio | 286 - 287 | CUMPLE | \$ 3.115.622.424,00 | Consultoría, Inversiones y Proyectos CIP S.A.S. | 20% | 14/04/2017 | 844,67 | | X | X | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 4.687,02 | | | | | | | |

CONVOCATORIA PÚBLICA N° FCO-I-005-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 2.442.012.961 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 2.781,96 |
| Fecha de cierre: | 14 de febrero de 2020 |

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACION DE CONTRATOS | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.781,96 SMMLV | | | | | HABILITACIÓN | | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | OBSERVACIONES | | |
|--------------|-------------------|----------|-----------------------|---|-------------------------------|-----------|--|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|---------|-------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|---|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMMLV | TÉCNICA | LEGAL | FINANCIERA | | TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3 | CONSORCIO PSS 005 | 1 | SIN | Elaboración de la Factibilidad técnica para la rehabilitación, reconstrucción, construcción, conservación, operación, mantenimiento, explotación comercial, gestión predial y ambiental de la infraestructura férrea del tramo de la red vial férrea nacional denominado red férrea del nordeste que inicia en el sector de La Caro, Cundinamarca (K34+000) y va hasta el sector denominado Belencito - Portería, Boyacá ubicado en las instalaciones de Acería Paz del Río / K262+300. | SOFCA | 214 - 224 | NO CUMPLE | \$ 3.596.359.953,00 | Seg. Geotecnia y Control de Calidad | 20% | 31/12/2015 | | | | | | CUMPLE | El oferente presenta certificación expedida por SOFCA S.A.S. (Sociedad Férrea Centro Andino S.A.S.) de la que SEG hace parte como socio, dicha certificación no es aceptada dado lo estipulado en el numeral 1.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente (Habilitantes) de los T.R.; en este, se establece que no se aceptarán auto certificaciones entendidas como: ii) "Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte". |
| | | 2 | SIN | Estudio del estado actual, problemática y definición de soluciones, entrada concesión Noatum en el puerto de Bilbao | Autoridad Portuaria de Bilbao | 226 - 228 | CUMPLE | € 262.570,00 | Peyco S.A. | 100% | 28/02/2013 | 1.057,72 | X | | | Carga | | |
| | | 3 | SIN | Estudio de optimización de la línea férrea Pancorbo - Puerto de Bilbao | Autoridad Portuaria de Bilbao | 231 - 233 | CUMPLE | € 60.318,50 | Peyco S.A. | 100% | 16/10/2012 | 249,18 | X | | | Pasajeros y carga | | |
| | | 4 | VE-647 del 19-12-2017 | La interventoría especializada que presta servicios especializados para el análisis, revisión y evaluación a los estudios técnicos elaborados en la estructuración integral para la continuación del proyecto de concesión vial Ruta del Sol Sector 2 | ANI | 245 - 246 | CUMPLE | \$ 345.000.000,00 | Serinco - 51% Peyco S.A.- 49% | 100% | 31/10/2018 | 441,60 | | X | X | | | |
| | | 5 | 2140782 | Estructuración técnica, legal y financiera del proyecto vial denominado circuito de los embalses en el departamento de Antioquia | FONADE | 234 - 235 | CUMPLE | \$ 2.815.352.030,00 | Serinco España sucursal en Colombia | 33% | 30/07/2015 | 1.441,87 | | X | X | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 3.190,37 | | | | | | | |

CONVOCATORIA PÚBLICA N° FCO-I-005-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 2.442.012.961 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 2.781,96 |
| Fecha de cierre: | 14 de febrero de 2020 |

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACION DE CONTRATOS | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.781,96 SMMLV | | | | | HABILITACIÓN | | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | OBSERVACIONES | | |
|--------------|---------------------------|----------|-----------------------|---|---|-----------|--|--------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|---------|-------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|--|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMMLV | TÉCNICA | LEGAL | FINANCIERA | | TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 6 | UNION TEMPORAL FERREA CEP | 1 | SIN | Proyecto constructivo de mejora de trazado entre Linares y Córdoba Lote 1. Tramo Linares PK 314 / 795 - Andujar PK 362 / 829 | Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructura Ferroviaria - ADIF | 244 - 251 | CUMPLE | € 111.041,70 | Cemosa S.A. | 100% | 6/04/2014 | 481,80 | X | | | Pasajeros y Carga | CUMPLE | El proponente ha entregado, dentro de la etapa de subsanación, la información relacionada con el contrato con la cual demuestra que el contrato esta totalmente terminado. La certificación aportada no tiene la fecha de terminación del contrato. Este certificado no evidencia que este contrato esté terminado o liquidado, por lo tanto no es válido. |
| | | 2 | SIN | Consultoria para elaboración del estudio de Factibilidad Técnico, Legal, Financiero y Ambiental para financiamiento y Gerencia para la Concesión del Proyecto Tren eléctrico Metropolitano TREM, en la gran área metropolitana de San José, Costa Rica | Consejo Nacional de Concesiones - República de Costa Rica | 253 - 260 | CUMPLE | USD 1.293.116 | Engevix | 100% | 16/12/2010 | 4.785,38 | X | X | X | Pasajeros | | |
| | | 3 | 007 de 2017 | Interventoria integral al contrato de consultoria especializada para la estructuración de la solución técnica, económica, legal, predial, social y ambiental para la reactivación del ferrocarril de Antioquia como tren multipropósito entre la estación Alejandro López en el municipio de La Pintada y la estación Puerto Berrio en el municipio de Puerto Berrio en el Departamento de Antioquia. | Ferrocarril de Antioquia | 262 - 267 | CUMPLE | \$ 1.257.281.325 | Profit Banca de Inversión S.A.S | 30% | 31/05/2019 | 455,47 | X | X | X | Pasajeros y carga | | |
| | | 4 | CTO 381 de 2016 | Realizar la estructuración técnica, legal y financiera para la operación del sistema transmicable de Ciudad Bolívar, evaluando la factibilidad de su integración con el sistema transmlenio. | Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | 269 - 271 | CUMPLE | \$ 789.835.000 | Profit Banca de Inversión S.A.S | 100,00% | 27/05/2018 | 1.011,00 | | X | X | Pasajeros | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 6.733,65 | | | | | | | |

CONVOCATORIA PÚBLICA N° FCO-I-005-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 2.442.012.961 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 2.781,96 |
| Fecha de cierre: | 14 de febrero de 2020 |

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACION DE CONTRATOS | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.781,96 SMMLV | | | | | HABILITACIÓN | | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | OBSERVACIONES | | |
|--------------|---------------------|----------|-----------------------|--|---|-----------|--|--------------------|---|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|---------|-------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMMLV | TÉCNICA | LEGAL | FINANCIERA | | TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 7 | CONSORCIO CIUDAD BZ | 1 | SIN | Servicios para la redacción del proyecto básico y constructivo para la duplicación de vía de la Línea de Cercanías R-3 entre Parets y La Garriga (Barcelona) | Adif Administrador de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento | 303-306 | CUMPLE | € 1.012.044,00 | Saitec S.A. | 100% | 4/10/2019 | 4.652,86 | X | | | Pasajeros | CUMPLE | |
| | | 2 | SIN | Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo La Caro-Belencito | SOFCA Sociedad Férrea Centro Andina | 309 | CUMPLE | \$ 550.000.000 | Incoplan - Ingeniería Consultoría y Planeación S.A. | 100% | 12/11/2012 | 970,53 | X | | X | Pasajeros y Carga | | |
| | | 3 | SIN | Estructuración técnica, legal y financiera para los estudios y diseños de prefactibilidad, del tren de cercanías o Metro Ligero de pasajeros Bogotá-Zipacquirá | BZ Metro Regional | | CUMPLE | \$ 600.000.000 | Incoplan - Ingeniería Consultoría y Planeación S.A. | 100% | 21/08/2014 | 974,03 | X | X | X | Pasajeros | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 6.597,41 | | | | | | | |

CONVOCATORIA PÚBLICA N° FCO-I-005-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 2.442.012.961 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMLLV | 2.781,96 |
| Fecha de cierre: | 14 de febrero de 2020 |

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMLLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACION DE CONTRATOS | | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.781,96 SMLLV | | | | | HABILITACIÓN | | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | OBSERVACIONES | | |
|-----|---------------------------|--------------|-----------------------|--|--|-----------|--------------------|--|----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------|------------------|-------|------------|-------------------------------------|---------------|--------------------|--|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMLLV | TÉCNICA | LEGAL | FINANCIERA | TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE | | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| 9 | CONSORCIO SUPERVISOR ZIPA | 1 | SIN | Estudio de la Conexión Ferroviaria de Alta Velocidad entre Lisboa e Porto. Lote E - Tramo Vila Nova de Gaia / Aeropuerto Francisco Sá Carneiro | Infraestructuras de Portugal S.A. | 223-239 | CUMPLE | € 1.710.599,91 | Coba | 60% | 28/04/2011 | 8.446,28 | X | | | Pasajeros | CUMPLE | | |
| | | 2 | 035 del 2.006 | Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Predial y Social del contrato de concesión para la Rehabilitación y Reconstrucción, Operación y Explotación de la Red Férrea del Pacífico (Buenaventura, La Felisa y zarzal-La Tebaida). Longitud de la Red Concesionada: 498 km | Instituto Nacional de Concesiones INCO | 247-252 | CUMPLE | \$7.564.702.533 | B & C S.A. | 50% | 30/03/2010 | 14.688,74 | X | X | X | Pasajeros y carga | | | |
| | | 3 | N° 2121822 | Ejecutar la estructuración integral del proyecto: Centro Sur Corredores 1) Girardot-Puerto Salgar-Ibagué, 2) Neiva-Girardot y 3) Santana-Mocóa-Neiva | Fonade | 254-276 | CUMPLE | \$15.156.388.502 | C&M Consultores S.A. | 20% | 31/07/2015 | 4.704,40 | | X | X | | | | |
| | | TOTAL | | | | | | | | | | | 27.839,42 | | | | | | |

CONVOCATORIA PÚBLICA N° FCO-I-005-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 2.442.012.961 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 2.781,96 |
| Fecha de cierre: | 14 de febrero de 2020 |

Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

(i) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

(iii) INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.0) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá cumplir con las obligaciones o actividades relacionadas con los 3 ordinales anteriores y que incluyan las tipologías del sistema de transporte que se solicita (Pasajeros y Carga).

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACION DE CONTRATOS | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.781,96 SMMLV | | | | | HABILITACIÓN | | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | OBSERVACIONES | | |
|-----|--|----------|-----------------------|--|---|-----------|--|--------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------|---------|-------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|---|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMMLV | TÉCNICA | LEGAL | FINANCIERA | | TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 10 | UNION TEMPORAL TREN C&P DE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ 2020 | 1 | 093 del 15/09/2011 | Estudio de viabilidad y conveniencia del cambio de Trocha Yárdica a Trocha Estándar y sus impactos en el transporte de carga y pasajeros | Ministerio de Transporte de Colombia | SIN | CUMPLE | \$376.280.000 | Epypsa Colombia | 50% | 2/03/2012 | 663,98 | X | | X | Pasajeros y carga | CUMPLE | Dentro de los términos para subsanación, el proponente allega la escritura que demuestra que la sociedad Egis-Eyser fue adquirida por la sociedad Epypsa-Eyser. Por lo tanto se acepta la certificación. Dentro de los términos para subsanación, el proponente allega la escritura que demuestra que la sociedad Egis-Eyser fue adquirida por la sociedad Epypsa-Eyser. Por lo tanto se acepta la certificación. De la revisión de la documentación entregada por el proponente en el periodo de subsanación se encuentra que la certificación aportada por Metros Ligeros de Colombia cumple para lo exigido en este proceso. |
| | | 2 | SIN | Servicios complementarios N° 1 del contrato para la redacción de proyectos constructivos de puntos de cruzamiento de trenes de mercancías de FEVE en Aboño y Sotiello y Playa de Vías de la carrera (Siero-Asturias) | Ministerio de Fomento de España | SIN | CUMPLE | € 740.595,99 | Egis-Eyser | 50% | Mayo de 2015 | 3.127,2 | X | | | Pasajeros y carga | | |
| | | 3 | SIN | Primera Línea de Tranvía de Mostaganem en Argelia | Corsan-Corviam Construcción S.A. por cuenta de la Enterprise de Metro d'Alger | SIN | CUMPLE | € 695.000,00 | Egis-Eyser | 100% | Enero de 2017 | 2.946,14 | X | | | Pasajeros | | |
| | | 4 | SIN | Servicios de asesoría legal en la estructuración de la APP de iniciativa privada para construcción y operación del tren de cercanías dentro y fuera de la ciudad de Bogotá. | Metros Ligeros de Colombia S.A.S. | SIN | CUMPLE | \$ 459.928.400 | Gomez Pinzón Zuleta Abogados S.A.S. | 100% | 11/07/2017 | 623,45 | | X | | | | |
| | | | TOTAL | | | | | | | | | 7.360,77 | | | | | | |